

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVI— MES IX

Caracas, jueves 9 de julio de 2009

Número 39.217

SUMARIO

Asamblea Nacional

Ley Derogatoria de la Ley para la Designación y Destitución del Contralor o Contralora del Estado.

Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.

Ley Aprobatoria del «Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Namibia en Materia Educativa».

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica en Materia de Intercambio Estudiantil.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas BCV

Avisos Oficiales.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Resolución por la cual se designa el Comité Nacional Estudiantil para los Cursos Intensivos 2009, integrado por los estudiantes que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se dicta el Reglamento para la Transferencia de Recursos Financieros de este Ministerio a las Instituciones Oficiales de Educación Superior por concepto de Cursos Intensivos 2009.

Resolución por la cual se recompone la Comisión de Modernización y Transformación del «Instituto Universitario de Tecnología La Fría», con sede en La Fría, estado Táchira, integrada por los ciudadanos que en ella se señalan.

Decisión mediante la cual se declara la responsabilidad administrativa a los ciudadanos que en ella se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resoluciones por las cuales se delega la firma de Certificados de Educación Básica, Títulos de Bachiller, Técnicos Medios y otras credenciales de carácter académico para el año escolar 2008-2009, a los docentes de las Zonas Educativas que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, en los cargos que en ellas se especifican.

Tribunal Supremo de Justicia

Defensa Pública

Resoluciones por las cuales se remueve a las ciudadanas que en ellas se indican, de los cargos que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se modifica el numeral 5, del resuelve Décimo Segundo de la Resolución N° 146-07, de fecha 01 de agosto de 2007.

Resolución por la cual se ratifica la delegación de firma al ciudadano Daniel Augusto Ramírez Herrera.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Soraya Salazar Lugo, como Coordinadora (E) de Administración de la Defensa Pública.

Comisión de Funcionamiento y Reestructuración del Sistema Judicial

Sentencia dictada por esta Comisión.- (Dr. Javier Ramón Villaroel Rodríguez).

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DECRETA

la siguiente,

LEY DEROGATORIA DE LA LEY PARA LA DESIGNACIÓN Y DESTITUCIÓN DEL CONTRALOR O CONTRALORA DEL ESTADO

Disposición derogatoria

Artículo 1. Se deroga la Ley para la Designación y Destitución del Contralor o Contralora del Estado, sancionada el 13 de septiembre de 2001 y publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 37.304 de fecha 16 de octubre de 2001.

Designación del Contralor o Contralora del Estado

Artículo 2. Los concursos públicos para la designación de los Contralores o Contraloras de los estados se realizarán en los términos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y en el reglamento que se dicte al efecto.

Disposición transitoria

Artículo 3. El Contralor General de la República procederá a designar provisionalmente a los Contralores o Contraloras del estado hasta tanto se dicte el reglamento respectivo.

Vigencia

Artículo 4. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil nueve. Año 199° de la Independencia y 150° de la Federación.


GUAY FLORES
Presidenta de la Asamblea Nacional


SAÚL ORTEGA CAMPOS
Primer Vicepresidente


IVÁN ZERA LUJARRERO
Secretario


VÍCTOR CLARA BOSCÁN
Subsecretario

Promulgación de la Ley Derogatoria de la Ley para la Designación y Destitución del Contralor o Contralora del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los ocho días del mes de julio de dos mil nueve. Años 199° de la Independencia, 150° de la Federación y 11° de la Revolución Bolivariana.

Cúmplase,
(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

RAMON ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

LUIS RAMON REYES REYES

Refrendado
El Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Economía y Finanzas
(L.S.)

ALI RODRIGUEZ ARAQUE

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

RAMÓN ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDUARDO SAMAN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Industrias Básicas y Minería
(L.S.)

RODOLFO EDUARDO SANZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

PEDRO MOREJON CARRILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUJA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación Superior
(L.S.)

LUIS ACUÑA CEDEÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HECTOR NAVARRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud y Protección Social
(L.S.)

JESUS MARIA MANTILLA OLIVEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Las Obras Públicas y Vivienda
(L.S.)

DÍOSDADO CABELLO RONDON

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Energía y Petróleo
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

YUVIRI ORTEGA LOVERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Planificación y Desarrollo
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias
(L.S.)

JESSE CHACON ESCAMILLO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

BLANCA EEKHOUT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FELIX RAMON OSORIO GUZMAN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

HECTOR ENRIQUE SOTO CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

VICTORIA MERCEDES MATA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

MARIA LEÓN

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Decreta

la siguiente,

LEY APROBATORIA DE LA CONVENCION SOBRE LA PRONTA
NOTIFICACION DE ACCIDENTES NUCLEARES

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba en todas sus partes y para que surta efectos internacionales en cuanto a la República Bolivariana de Venezuela se refiere,